

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR

Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 376

"Por medio del cual se concede la Orden Civil al Mérito en el Grado de Gran Oficial al empresario José Alejandro Cortés Osorio"..... 4

AÑO 59
NÚMERO 8171
29 • OCTUBRE • 2024

REGISTRO

DISTITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



**IMPRENTA
DISTRITAL**

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL : CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA

DECRETO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 376

(29 de octubre de 2024)

“Por medio del cual se concede la Orden Civil al Mérito en el Grado de Gran Oficial al empresario José Alejandro Cortés Osorio”.

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 6 del Decreto Distrital 555 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que el Alcalde Mayor es el jefe del gobierno y de la administración distrital.

Que mediante el Decreto Distrital 555 de 2016, *“Por medio del cual se establecen la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá” y otras distinciones, y se dictan otras disposiciones”*, adicionado por el Decreto Distrital 087 de 2019, se estableció la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá”, la cual se concederá a colombianos y extranjeros que hubieren prestado servicios a la ciudad, aportando a la convivencia, solidaridad, identidad, respeto, paz, reconciliación y civismo, o que, a juicio del Gobierno Distrital los haga merecedores a esta alta distinción.

Que el artículo 12 *idem* prevé que la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá” tiene los siguientes seis (06) grados: a) Gran Cruz Extraordinaria; b) Gran Cruz; c) Gran Oficial; d) Comendador; e) Cruz de Caballero; y f) Medalla Policarpa Salavarrieta.

Que el artículo 15 *ibidem* señala que la mencionada Orden podrá concederse en el grado de “Gran Oficial”, a personas y entidades nacionales o extranjeras que se hayan distinguido extraordinariamente por sus servicios al país o la ciudad.

Que el Consejo de la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá”, en sesión del 28 de octubre de 2024, según consta en el acta No. 01 de la misma fecha, ha decidido otorgar la condecoración al señor José Alejandro Cortés Osorio, empresario colombiano y líder con destacada visión para el desarrollo económico, convirtiéndose en un referente notable desde el año 1968, fecha desde la cual trabajo al frente del Grupo Bolívar, en donde se desempeñó incluso como presidente, y quien hasta el año 2011 condujo la empresa para convertirla en

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **376** DE **29 OCT 2024** Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se concede la Orden Civil al Mérito en el Grado de Gran Oficial al empresario José Alejandro Cortés Osorio”

una de las más sólidas del país, pues dicho grupo empresarial se ha posicionado como líder en los sectores financiero, de seguros y vivienda de interés social en Colombia.

Que el señor José Alejandro Cortés Osorio es un referente notable, ejemplificando un liderazgo visionario y su compromiso con el bienestar social, reflejado en sus participaciones en organizaciones como ProBogotá, Fedesarrollo, la Fundación Ideas para la Paz, Empresarios por la Educación y la Corporación Excelencia en la Justicia, consolidando un hito y un legado con el progreso de nuestra sociedad.

Que este ciudadano con valentía y ética promovió y participó en la creación de organizaciones para atender asuntos atinentes a derechos e intereses públicos de nuestra sociedad, tales como el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar, Transparencia por Colombia, el Instituto de Ciencia Política y el Consejo Empresario de América Latina S.A., así como en organizaciones cívicas, desde las cuales ha buscado construir y promover conocimiento para la innovación del sector privado, con miras a fortalecer la respuesta de la sociedad a las necesidades ciudadanas.

Que por lo anterior se hace necesario otorgar la condecoración del Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá” en grado “Gran Oficial”, al señor José Alejandro Cortés Osorio, por sus valiosos aportes a nivel empresarial, desde la innovación y la transformación social en Colombia y en el Distrito Capital.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º.- Otorgar la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá” en grado “Gran Oficial” al señor José Alejandro Cortés Osorio, identificado con cédula de ciudadanía No.40.742 de Bogotá, empresario y transformador de país, por sus aportes para la fundación y construcción del Grupo Bolívar, por sus valiosas gestiones a nivel empresarial, desde la innovación y la transformación social en Colombia y en el Distrito Capital, e igualmente por contribuir con su legado al desarrollo social mediante la promoción de derechos a través de la propuesta de creación de entidades que contribuyen a la visibilidad del quehacer de muchos profesionales y personas que procuran construir una mejor sociedad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **376** DE **29 OCT 2024** Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se concede la Orden Civil al Mérito en el Grado de Gran Oficial al empresario José Alejandro Cortés Osorio”

Artículo 2.- En ceremonia especial el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., o su delegado/a, hará entrega de la placa que otorga la Orden Civil al Mérito “*Ciudad de Bogotá*” en grado “*Gran Oficial*”, al ciudadano indicado en el artículo 1 del presente decreto.

Artículo 3.- El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los del mes de **29 OCT 2024**


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá
Gran Maestro


GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno
Gran Canciller

Proyectó: Catherine Lizcano Ortiz – Profesional – SDG

Revisó: Paula Lorena Castañeda Vásquez – Directora Jurídica – SDG
Luisa Fernanda Achagua Mulford – Asesora grado 05 Jefatura de Gabinete Distrital
Carlos José Lasprilla Villalobos – Jefe de Gabinete

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01